

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**7089 Orden de 16 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de corrección de errores de la Orden de 26 de octubre de 2023, de la misma Consejería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de ejecución de las actividades previstas en la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 24 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la comunidad autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023, cofinanciadas por el FSE+.**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 2023, la Orden de 26 de octubre de 2023, de la misma Consejería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de ejecución de las actividades previstas en la convocatoria de subvenciones aprobada por orden 24 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la comunidad autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023, cofinanciadas por el FSE+ y advertido error en la misma, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

Página 31296, **donde dice:**

**Primero.-** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2024 el plazo de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2023 el plazo de justificación de las actividades previstas en la convocatoria de subvenciones prevista en la orden de 24 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (extracto de la convocatoria BORM 97 de 28 de abril), por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023 cofinanciadas por el FSE+.

**Debe decir:**

**Primero.-** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2024 el plazo de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2024 el plazo de justificación de las actividades previstas en la convocatoria de subvenciones prevista en la orden de 24 de



abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (extracto de la convocatoria BORM 97 de 28 de abril), por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023 cofinanciadas por el FSE+.

En Murcia, a 16 de noviembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.